



## Conferencia General

### 13º período de sesiones

Viena, 7 a 11 de diciembre de 2009

Tema 10 d) del programa provisional

### Normas de contabilidad

## Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

### Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados

En cumplimiento de las decisiones IDB.33/5 y GC.12/14, se informa a la Conferencia de los acontecimientos que atañen a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y de su aplicación en la ONUDI, con lo que se actualiza el documento IDB.36/6.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Resumen .....	1-8	2
II. El proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a nivel de todo el sistema y la función de la ONUDI.....	9-13	4
III. Tareas terminadas en relación con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la ONUDI.....	14-33	5
IV. Consultas bilaterales con el Auditor Externo .....	34-37	10
V. Estrategia de capacitación .....	38-40	11
VI. Medidas que se solicitan a la Conferencia General .....	41	12
Anexo		
Definiciones de términos .....		13

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



## I. Resumen

1. La Conferencia General, en su 12º período de sesiones (3 a 7 de diciembre de 2007), aprobó la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la ONUDI, con efecto a partir del 1º de enero de 2010, en el marco de la aprobación de esas Normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (GC.12/Dec.14).
2. En el documento IDB.36/6 se informaba de las novedades de interés para la ONUDI en relación con las NICSP. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión GC.12/Dec.14, el objetivo del presente documento es informar sobre los acontecimientos de interés ocurridos en el proyecto de las NICSP a nivel de todo el sistema y al mismo tiempo asegurar a los órganos legislativos que la ONUDI estará preparada para aplicar las NICSP en 2010.
3. La aprobación de las NICSP forma parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas para poner al sistema en consonancia con las mejores prácticas internacionalmente reconocidas mediante la aplicación de normas de contabilidad fiables e independientes sobre la base contable de acumulación (o devengado). La aprobación de las NICSP en la ONUDI aumentará también la responsabilidad y la transparencia de la Organización gracias al perfeccionamiento de la presentación de informes financieros, lo que redundará en un aprovechamiento más eficaz de los recursos y una mejor gestión financiera.
4. Los requisitos de presentación de información pormenorizada conforme a las NICSP obligarán a ser más explícitos en cuanto al activo, el pasivo, el activo contingente y los compromisos. Esta mayor transparencia redundará en una mejor gestión del activo y el pasivo. Como parte del cumplimiento de las NICSP, se procederá a integrar el equipo imprescindible en el sistema contable lo que traerá consigo mejoras en la presentación de informes detallados sobre propiedades, planta y equipo (PPE), el activo intangible y los registros en el inventario. Por primera vez, estas tres categorías de activos quedarán registradas en los estados financieros, lo que permitirá dar más seguridades acerca de su gestión y de que queda constancia de ello. El requisito establecido en las NICSP de que se deje plena constancia de las obligaciones de prever prestaciones pagaderas al personal, como vacaciones anuales, primas de repatriación y seguro médico después de la separación del servicio, contribuirá a una presentación de informes transparente y a una gestión razonable de los gastos relacionados con el personal. Asimismo, en los requisitos establecidos en las NICSP para la inclusión de gastos se prevé que se consideren todos los gastos cuando se incurran o se contraigan y no cuando se paguen o estén al vencimiento. De esta manera mejorará la gestión y el control de todos los gastos y se presentará información exacta en el ejercicio financiero cuando ello ocurra.
5. En general la aplicación de las NICSP en la ONUDI no ha sido fácil. En primer lugar, hubo que formular políticas contables que se ajustaran a las NICSP. Estas políticas tenían que apoyarse en volúmenes de trabajo y procedimientos pormenorizados, que requieren la coordinación de esfuerzos entre las múltiples funciones de la Organización. En vista de que la presupuestación de la ONUDI continuaría basándose en el valor de caja, había que ocuparse especialmente de crear un nuevo procedimiento para cumplir los requisitos de la información presupuestaria y financiera (doble presentación de informes). Era menester contar

con otros sistemas de información para cumplir los requisitos establecidos en las NICSP respecto de la presentación de información pormenorizada. Estos requisitos obligaron a impartir capacitación al personal para que pudiera afrontar los cambios en las políticas, los procesos y los sistemas.

6. La ONUDI ha logrado vencer con éxito todas esas dificultades y está preparada para aplicar las NICSP en 2010. Varias subdivisiones de la ONUDI están trabajando en conjunto de manera coordinada para lograr ese objetivo. Se adquirieron nuevos módulos para activos fijos e inventarios, respecto de los cuales existe la intención de que entren en producción en octubre de 2009. Se formularon nuevas políticas contables y se establecieron procedimientos pormenorizados. Se definió un procedimiento contable especialmente adaptado para cumplir los requisitos de la doble presentación de informes. Por otra parte, la ONUDI mantiene un diálogo constructivo con el Auditor Externo para recabar su opinión acerca de políticas contables y de asuntos específicos de importancia para la ONUDI. Además, se ha contratado a expertos de distintas especialidades en calidad de consultores que apoyarán al personal de la ONUDI en sus esfuerzos para llevar a cabo los cambios necesarios en los procesos. Se preparó un amplio plan de capacitación para instruir al personal en las diversas funciones entre octubre y diciembre de 2009. Lo fundamental en 2010 será calcular los saldos iniciales conforme a las NICSP al 1° de enero de 2010, documentar los procedimientos del sistema, ajustar los formatos de los estados financieros, notas e informes de fin de año, y llevar a cabo las pruebas de funcionamiento.

7. Cabe señalar que debido a que todos los pioneros en aplicar las NICSP pueden beneficiarse de las disposiciones transitorias permitidas según ciertas Normas, después de aprobadas continuaría parte de la labor relacionada con las NICSP. Por esa razón, la ONUDI, que figura también entre los primeros en aprobar las NICSP, podrá beneficiarse por igual de esas disposiciones transitorias según ciertas Normas. Por ejemplo, las disposiciones transitorias prevén que los primeros en aplicar las Normas tengan un período de cinco años para asentar propiedades, planta y equipo en sus estados financieros. La ONUDI se propone valerse de las disposiciones transitorias relativas a propiedades, planta y equipo asignados a la cooperación técnica y a los activos que entren en la categoría de “edificios”. De ahí que la ONUDI espere que parte de la labor relacionada con las NICSP, sobre todo las previstas en las disposiciones transitorias, continúe incluso después de comenzar concretamente la aplicación de las NICSP en 2010.

8. La ONUDI ha completado prácticamente todos los requisitos relativos a la formulación de políticas conforme a las NICSP y todas las operaciones generales. A finales de 2009, la ONUDI estará preparada para introducir todos los datos y la información pertinentes en los sistemas conforme a las NICSP. Esto permitirá a la Organización ajustarse a las Normas y preparar sus estados financieros correspondientes a 2010 sobre la base de las nuevas Normas.

## **II. El proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a nivel de todo el sistema y la función de la ONUDI**

9. El Grupo de trabajo de la ONUDI sobre las NICSP sigue aportando una gran contribución a la formulación de políticas sobre las NICSP en el sistema de las Naciones Unidas comunicando sus observaciones sobre los documentos de orientación relativos a las NICSP publicados por el equipo encargado de las NICSP en las Naciones Unidas, velando por estar siempre representado en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad a nivel de todo el sistema y cerciorándose de que en esos foros de formulación de políticas se aborden cuestiones que atañen específicamente a la ONUDI. El Grupo de trabajo sobre las normas internacionales de contabilidad ha examinado un total de 55 documentos contables durante el período de tres años de formulación de políticas y orientaciones, desde mediados de 2006 a mediados de 2009. El Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas ha elaborado una plataforma estable de políticas contables y prácticas recomendadas. Esa plataforma normativa asegura un alto grado de uniformidad en todo el sistema de las Naciones Unidas para las distintas organizaciones y constituye un fundamento firme para la aplicación de las NICSP.

10. En la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en Roma en mayo de 2009, se examinaron 20 documentos de orientación, algunos de los cuales se reconocieron como orientación útil o se recomendaron como documentos de debate. Gran parte de la reunión del Grupo de Trabajo se dedicó a deliberar sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de las NICSP. En la reunión del Grupo de Trabajo se destacó la importancia de que las distintas organizaciones celebren conversaciones bilaterales con su Auditor Externo durante las diferentes etapas de aplicación de las NICSP. El Grupo Técnico de la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, esta última en calidad de Auditor Externo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), expusieron sus puntos de vista. También se analizaron las principales tareas relacionadas con la aplicación de las NICSP, como la orientación sobre la consolidación de servicios comunes o compartidos en los estados financieros, la gestión de proyectos, la formulación de una estrategia de capacitación y la preparación de un manual sobre las NICSP. El intercambio de experiencias y enseñanzas aprendidas con el PMA, que fue una de las primeras organizaciones en adoptar las normas, así como con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas fue también uno de los principales temas de debate en esta reunión del Grupo de Trabajo. Posteriormente se celebró un seminario de un día de duración con el PMA en Viena en julio de 2009.

11. En su reunión de enero de 2009, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión alentó a las organizaciones a que examinaran y ajustaran sus fechas de aplicación de las NICSP, de ser necesario<sup>1</sup>. Al 30 de junio de 2009, diez organizaciones, entre ellas la ONUDI, informaron de que su fecha prevista seguía siendo 2010, aunque dos de las organizaciones señalaron que proyectaban revisar esa fecha antes de que terminase 2009. Tres organizaciones están proyectando aplicar las NICSP en 2011, mientras que otras siete se proponen hacerlo en 2012. Las Naciones Unidas han

---

<sup>1</sup> CEB/2009/3, página 7.

prorrogado el plazo hasta 2014, lo que afecta a otra de las organizaciones que también lo ha aplazado hasta ese año<sup>2</sup>.

12. A nivel de todo el sistema, algunas organizaciones han visto limitados sus progresos en la aplicación de las NICSP para 2010 debido a distintos factores externos e internos, entre ellos demoras en obtener la aprobación de la financiación necesaria; necesidad de ajustar los calendarios de aplicación de las NICSP a los de los proyectos relacionados con el proceso de planificación de los recursos institucionales; aumento del conocimiento de la envergadura y la complejidad de la labor implícita en la formulación de los procedimientos necesarios y la introducción de cambios en el sistema; problemas de contratación y retención de personal de proyectos y conflicto entre las iniciativas de reforma que limitan la capacidad del personal para dedicarse a las tareas relacionadas con la aplicación de las NICSP.

13. Pese a esas tareas y dificultades, la ONUDI ha seguido adelante metódicamente y se ha preparado para aplicar las NICSP en 2010, como se informa en las secciones que siguen.

### **III. Tareas terminadas en relación con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la ONUDI**

14. Bajo la orientación concreta del Grupo de trabajo sobre las NICSP y la supervisión general del Grupo de Trabajo para la Aplicación de las NICSP (IITF), se han establecido subgrupos de trabajo interinstitucionales sobre Normas específicas que elaborarán con lujo de detalle las políticas y los procesos que permitan asegurar que la ONUDI esté cumpliendo las NICSP en 2010. Se completó una plataforma estable de políticas, procesos/secuencia de operaciones en relación con las Normas principales que más repercutirán en la ONUDI.

15. Al 30 de septiembre de 2009, se había ejecutado ya el 66% del presupuesto para las NICSP. En vista de que ha demorado la tarea de finalizar los módulos de capacitación a nivel de todo el sistema, hacer uso de las disposiciones transitorias para incorporar los activos de la cooperación técnica, seguir realizando pruebas, ensayos y crear un sistema de verificación de los estados financieros conforme a las NICSP, que deberá terminarse a finales de 2010, y elaborar un manual general de finanzas, el saldo restante de los fondos presupuestados se utilizará primordialmente para prorrogar los contratos de los miembros del equipo básico del proyecto relativo a las NICSP durante 2010. Se preparará un informe final sobre la utilización del presupuesto para las NICSP que se presentará al 27º período de sesiones del Comité del Programa y del Presupuesto a celebrarse en 2011.

#### **Propiedades, planta y equipo**

16. En aplicación de las políticas ya establecidas conforme a las NICSP sobre propiedades, planta y equipo, incluido el establecimiento de categorías de activos y sus subgrupos, su vida útil y el método de depreciación, se han instituido los procesos apropiados para incorporar propiedades, planta y equipo de la ONUDI.

<sup>2</sup> CEB/2009/HLCM/30.

Esto permitirá por primera vez registrar estos activos fijos y sus valores en los estados financieros, de manera que la información sea más transparente y mejore la gestión de los activos de la Organización, que es uno de los principales objetivos de las NICSP. Se ha diseñado y ensayado la secuencia de operaciones conforme a las NICSP. El módulo de nuevos activos fijos, cuya entrada en funcionamiento se ha programado para principios de octubre de 2009, permitirá registrar los activos conforme a las NICSP. La capitalización de propiedades, planta y equipo comenzará a partir del 1° de enero de 2010 y, en consecuencia, mejorará en gran medida el control de todo el proceso de gestión de los activos, desde su adquisición hasta su enajenación.

17. En mayo de 2009 se completó la verificación física de los bienes de la Sede en el presupuesto ordinario, junto con el registro y la conciliación de todos los datos en el nuevo módulo de activos fijos. Por lo mismo se ha establecido un procedimiento de gestión de propiedades, planta y equipo de las oficinas exteriores. De igual modo, se preparó la secuencia de operaciones de gestión de propiedades, planta y equipo de las oficinas exteriores, que incluye un conjunto de instrucciones detalladas conforme a las NICSP para aumentar la capacidad de registro de bienes desde la verificación hasta el paso a pérdidas y ganancias y su enajenación.

18. Debido a la complejidad de la labor implícita en la esfera de los activos de cooperación técnica, en particular, la determinación de los activos de los proyectos y el establecimiento del control sobre éstos, se acordó en la reunión del IITF celebrada en febrero de 2009 aprovechar que las disposiciones transitorias estarán vigentes por cinco años para registrar los activos de cooperación técnica de la ONUDI en los estados financieros conforme a las NICSP 17 (Propiedades, planta y equipo)<sup>3</sup>. Entre tanto los mecanismos de recepción de bienes ejercerán un control más estricto de las nuevas adquisiciones y respecto de la determinación y verificación de los activos existentes sobre los cuales la ONUDI seguirá ejerciendo el control después de la etapa de transición de cinco años a fin de cumplir las NICSP.

#### **Información financiera sobre participaciones en negocios conjuntos**

19. Conforme a las NICSP 8 (Participaciones en negocios conjuntos), la ONUDI tendrá que dar cuenta de la parte que le corresponde en todo derecho contractual, obligación y entidad sobre la que ejerza el control conjunto. Por primera vez, las cuestiones relacionadas con los negocios conjuntos quedarán reflejadas con claridad en los informes financieros, de manera que se pueda contar con un amplio conjunto de informes financieros consolidados. Se están celebrando conversaciones con las demás organizaciones con sede en Viena sobre cuestiones relacionadas con los servicios comunes para elaborar políticas armonizadas sobre consolidación. Las cuatro organizaciones con sede en Viena acordaron tratar los predios del propio Centro Internacional de Viena como un bien controlado conjuntamente. Como parte de la transición hacia las NICSP, las organizaciones con sede en Viena tendrían que obtener una valoración de los predios del Centro Internacional de Viena. Se transmitió a las autoridades austríacas una carta en la que se pedía su asistencia para valorar el edificio del Centro Internacional de Viena, ya que el Gobierno

---

<sup>3</sup> La finalidad de las disposiciones transitorias es dar un margen a las entidades/organizaciones que procuran cumplir por primera vez las disposiciones de las NICSP 17.

Federal de la República de Austria es el propietario de la zona donde está domiciliada la Sede. La ONUDI aprovechará los cinco años que estarán vigentes las disposiciones transitorias, como se permite en la NICSP 17 para reconocer por primera vez la categoría denominada “edificios”, incluido el edificio del Centro Internacional de Viena.

### **Activo intangible**

20. Se han completado las políticas contables conforme a las NICSP sobre identificación, reconocimiento y medición del activo intangible de la ONUDI. Este reconocimiento inicial del activo intangible en los estados financieros proporcionará al fin por primera vez, junto con las políticas ya establecidas sobre propiedades, planta y equipo, una evaluación completa y exacta de todos los activos de la Organización. Los resultados de un estudio sobre la identificación del activo intangible, junto con sus parámetros de reconocimiento y los criterios de medición, llevado a cabo en la Sede de la ONUDI, las oficinas exteriores y las oficinas de promoción de las inversiones y la tecnología (OPIT) en 2008 indicó la existencia de activos limitados en esta categoría. Se espera que el activo intangible de la ONUDI, de haberlo, sea fundamentalmente programas informáticos para los ordenadores. Se han completado los requisitos del sistema con grupos de activos (incluida su vida útil y el establecimiento de los requisitos de presentación de informes) que se pondrán en funcionamiento en octubre de 2009 junto con el sistema de propiedades, planta y equipo.

### **Inventario**

21. Se elaboraron políticas contables específicas de la ONUDI sobre determinación, reconocimiento y medición de las existencias de conformidad con la NICSP 12 (Inventarios). Se determinó que solo el inventario de los Servicios de Administración de Edificios incluye partidas de alto valor en número suficiente para que sean reconocidas. Se adquirió un nuevo sistema de gestión del inventario (módulo de inventario Agresso 5.5.3). Se han incorporado al sistema los códigos y grupos de productos del inventario. Se ha hecho el pronóstico de la secuencia de operaciones y se completaron los requisitos de presentación de informes. Se completó el inventario físico. El nuevo sistema de gestión del inventario se ha programado para que entre en funcionamiento durante octubre de 2009. Por primera vez, se reconocerá el inventario en los informes financieros a partir de 2010, lo que constituirá el fundamento para dar más seguridades acerca del registro y la gestión del inventario. Se preparó un conjunto de instrucciones conforme a las NICSP para orientar a los Servicios de Administración de Edificios sobre el inventario físico y la valoración de las existencias.

### **Reconocimiento de los ingresos**

22. En relación con las NICSP 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación) se han completado las políticas de contabilidad de las contribuciones voluntarias conforme a las NICSP, en las que se dispone el registro de los ingresos a medida que se obtengan, no solo cuando se reciba efectivo, lo que aseguraría la exactitud en el registro de los ingresos. Se incorporó un análisis completo del reconocimiento de los ingresos de todos los grupos principales de acuerdos de financiación de carácter voluntario y de sus condiciones en la secuencia de operaciones específicas de

la ONUDI. Se determinó el momento en que se reconocerán los ingresos conforme a las NICSP respecto de los acuerdos de financiación futuros. Se completó el ensayo de las transacciones de muestra y se ha programado que el sistema entre en producción en octubre de 2009.

23. Pese a que los procesos que se acaban de mencionar facilitarán el registro de los ingresos procedentes de los acuerdos de financiación futuros conforme a las NICSP, el análisis de los muchos centenares de proyectos en marcha de la ONUDI es una labor costosa que demora mucho tiempo. Por esa razón, se acordó aplicar la flexibilidad permitida en las Normas. El Grupo de trabajo sobre aplicación de las NICSP, en su reunión de febrero de 2009, decidió utilizar las disposiciones transitorias de tres años de duración, como se permite en la NICSP 23, lo que daría a la ONUDI tiempo suficiente para elaborar un inventario adecuado de los proyectos en marcha y los ingresos pertinentes que tendrán que ser reconocidos durante el período de transición.

24. En el caso de las transacciones sin contraprestación, se completaron también los trabajos relacionados con las políticas de reconocimiento de los ingresos de la ONUDI en concepto de gastos de apoyo y su asignación al presupuesto operacional. Esta política permitirá a la ONUDI proseguir con la metodología establecida de cálculo y asignación de sus ingresos en concepto de gastos de apoyo al presupuesto operacional. Las consecuencias para los ingresos del presupuesto operacional serán mínimas.

25. Se terminaron de formular también las políticas contables sobre el trato que dará la ONUDI a la NICSP 9 (Ingresos derivados de transacciones cambiarias). La cuestión primordial en la contabilidad de los ingresos es determinar el momento de reconocerlos. Ejemplos de transacciones cambiarias de la ONUDI son la venta de publicaciones y CD de la ONUDI, la venta de programas informáticos relacionados con el modelo computadorizado de la ONUDI para los análisis de viabilidad y la presentación de informes (COMFAR) y los ingresos en concepto de intereses, que constituyen una parte sustancial del total de ingresos derivados de transacciones cambiarias de la ONUDI.

#### **Prestaciones pagaderas al personal**

26. En las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público se exige el reconocimiento y la medición de las prestaciones pagaderas al personal que abarcan todas las formas de consideración que ofrece la Organización a cambio de los servicios prestados por sus empleados. Por primera vez se informará de las obligaciones de pagar prestaciones al personal como pasivo en el momento en que se presten los servicios. Mediante la comunicación con lujo de detalle de los gastos relacionados con el pasivo cuando se incurran, las NICSP proporcionan una información más completa sobre el pasivo de la Organización y, por consiguiente, facilitan una mejor gestión de los gastos de personal y una mejor determinación de su situación financiera. Se han analizado en todos sus aspectos todos los derechos reconocidos a todas las categorías del personal, incluso el método de cálculo y el proceso actual de registro de todos los derechos reconocidos. Cuando se dieron los toques finales a las políticas específicas de la ONUDI relativas a las prestaciones pagaderas al personal, se llevó a cabo un examen minucioso de los procesos/sistemas en marcha. Se terminaron todas las pruebas sobre las especificaciones para introducir los valores devengados y, en consecuencia, se



modificaron los sistemas. Para proporcionar estimaciones fiables del activo de la Organización, hace falta llevar a cabo una valoración actuarial anual del reconocimiento de los derechos reconocidos al personal, como se dispone en la Norma sobre prestaciones pagaderas al personal conforme a las NICSP. La ONUDI participará en el ejercicio común organizado por la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la primera valoración actuarial global, programada para realizarse a finales de 2009.

#### **Presentación de estados financieros**

27. Se han formulado políticas conforme a las NICSP sobre las Normas relacionadas con los principales estados financieros, como la NICSP 1 (Presentación de estados financieros) y la NICSP 2 (Estado de flujos de efectivo). Se estableció una estructura firme y completa de los estados financieros modelo. Se prepararán estados financieros conforme a las NICSP teniendo en cuenta otras Normas que repercuten en la contabilidad y la presentación de informes. Un conjunto de estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengado) permitirá a la ONUDI lograr una mayor transparencia en su gestión del activo y el pasivo y preverá el costo total de los servicios sufragados por la Organización.

28. Según las NICSP, un elemento crítico que repercutirá en los sistemas financieros es el requisito de introducir los datos para la presentación de informes tanto operacionales como financieros. Dado que el presupuesto no se elaborará sobre la base contable de acumulación (o devengado), los informes relacionados con la ejecución del presupuesto se mantendrán como hasta ahora, mientras que los estados financieros si se presentarán sobre la base contable de acumulación (o devengado). El sistema financiero (Agresso 5.5.3) se está modificando en consecuencia para reflejar esta dualidad en las transacciones mediante la definición de los procesos contables pertinentes, que combinan los registros conforme a las NICSP con los requisitos de la presupuestación.

#### **Presentación de informes por segmentos**

29. Las políticas contables y los requisitos de revelar información para la presentación de información por segmentos se formularon de conformidad con la NICSP 18, en la que se establecen los principios para la presentación de estados financieros por segmentos a fin de ayudar a los usuarios de esos estados a hacerse una idea más precisa del desempeño de la ONUDI en el pasado y determinar los recursos asignados para apoyar las actividades principales de la Organización. Los segmentos de la ONUDI se han determinado a partir de la fuente de financiación. Los estados financieros presentados en relación con la NICSP 1 (Presentación de estados financieros) se desglosarán en los segmentos determinados siguientes: a) actividades con cargo al presupuesto ordinario, b) actividades de cooperación técnica y c) otras actividades y servicios especiales. La información sobre los ingresos, los gastos, el activo y el pasivo de cada segmento se dará a conocer en las notas adjuntas a las cuentas.

#### **Informaciones a revelar sobre partes relacionadas**

30. En las NICSP 20 (Informaciones a revelar sobre partes relacionadas) se exige revelar en los estados financieros información sobre relaciones con partes relacionadas y las transacciones correspondientes donde exista una relación de

control o de influencia significativa. En consonancia con el objetivo fundamental de su Norma conforme a las NICSP, que es aumentar la transparencia y responsabilidad en la presentación de informes financieros, se han formulado políticas específicas de la ONUDI, que incluyen los requisitos de revelar información pormenorizada, y se han señalado las partes relacionadas con la ONUDI y el personal administrativo clave.

#### **Arrendamientos e instrumentos financieros**

31. Se han ultimado también las políticas específicas sobre los requisitos de la ONUDI respecto de la NICSP 13 (Arrendamientos). La Norma establece el tratamiento contable que se aplicará a la ONUDI en su condición de arrendatario en relación con las finanzas y los arrendamientos en vigor. Actualmente, la ONUDI no tiene arrendada ninguna propiedad. Sin embargo, la Organización es el arrendador en el caso de los locales que ocupa en el Centro Internacional de Viena. La mayoría de los demás arrendamientos de la ONUDI son las oficinas exteriores. Para cumplir con los requisitos de revelar esta información, las oficinas exteriores tendrán que proporcionar información pormenorizada de sus bienes arrendados como parte de las instrucciones de fin de año.

32. Conforme a los requisitos establecidos en las NICSP, se ultimaron también las políticas y la información a revelar por la ONUDI en relación con la NICSP 15 (Instrumentos financieros), que prevé una mejor gestión de los riesgos derivados del uso de los instrumentos financieros. Se determinaron y clasificaron los pocos instrumentos financieros de la ONUDI y se determinó la medición inicial. También se redactaron especificaciones pormenorizadas sobre la consiguiente medición del estado de la situación financiera.

#### **Armonización de normas y reglamentos financieros**

33. Bajo los auspicios de la Red de Presupuesto y Finanzas, se está avanzando en la labor de armonización de los reglamentos y las normas financieras de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El objetivo fundamental de esta iniciativa de armonización es proporcionar normas y reglas comunes más simples y más flexibles. Tomando en consideración esta iniciativa del sistema de las Naciones Unidas, se llevó a cabo un examen inicial provisional del reglamento financiero de la ONUDI y en esta etapa solo se señalaron las reglas que habría que enmendar para cumplir las NICSP (remítase al documento IDB.36/11 y a la decisión IDB.36/Dec.9).

### **IV. Consultas bilaterales con el Auditor Externo**

34. La planificación a tiempo y el diálogo constante con el Auditor Externo son esenciales para asegurar una transición disciplinada hacia las NICSP. Habiendo reconocido esto, la ONUDI entabló consultas con el Auditor Externo como cuestión prioritaria en 2008 y 2009. El Auditor Externo se ha mantenido al tanto del estado de la aplicación de las NICSP periódicamente. Se reconoció que uno de los aspectos más difíciles de la aplicación de las NICSP es la conversión de las políticas y los principios generales en políticas y procesos concretos propios de la organización aplicables al modelo de actividades que realiza la ONUDI. De ahí

que la ONUDI haya remitido varias cuestiones de carácter normativo al Auditor Externo en busca de orientación.

35. Desde 2008, se ha recibido información del Auditor Externo sobre la interpretación de dos de las NICSP más importantes, la NICSP 17 (Propiedades, planta y equipo) y la NICSP 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación), ya que son las contribuciones voluntarias que han impulsado la formulación de políticas específicas de la ONUDI en esas esferas.

36. La Secretaría está en comunicación constante con el Auditor Externo para pedirle información sobre la justificación de las políticas específicas de la ONUDI en relación con el conjunto de NICSP y de principios fundamentales que tienen la mayor repercusión en las operaciones de la ONUDI, como la NICSP 18 (Información financiera por segmentos), la NICSP 20 (Informaciones a revelar sobre partes relacionadas), y el tratamiento de los ingresos en concepto de gastos de apoyo. Se celebrarán consultas también con el Auditor Externo en relación con la política de valoración del inventario.

37. La práctica de la ONUDI de procurar el diálogo permanente con el Auditor Externo contribuye muchísimo al logro del objetivo principal de la Organización, que es aumentar la responsabilidad y asegurar que la presentación de estados financieros sea fiable y transparente.

## **V. Estrategia de capacitación**

38. Es vital que se formule una estrategia eficaz de capacitación para que la transición hacia la aplicación de las NICSP sea metódica y transcurra sin tropiezos. La estrategia de capacitación de la ONUDI en relación con las NICSP consta de tres grandes componentes: a) Capacitación sobre sensibilización, que constituirá la presentación general/introducción a las NICSP, b) Capacitación conceptual, que abarca los principales conceptos y normas de las NICSP que tendrán la mayor repercusión en la ONUDI y c) Capacitación en sistemas/Agresso 553, que es decisiva para impartir conocimientos sobre los procesos que se ajustan a las NICSP. Si bien el equipo encargado de las NICSP en las Naciones Unidas está trabajando con consultores externos para preparar los materiales de capacitación que se utilizarán en la capacitación sobre sensibilización y la capacitación conceptual, las distintas organizaciones tienen la responsabilidad de poner en marcha la capacitación sobre las NICSP, a medida que se imparten los cursos, y de preparar los materiales de capacitación sobre sus propios sistemas. En enero de 2008, previendo que la Sede de la ONUDI tendría que ocuparse con urgencia de la necesidad de formar al personal, los consultores de Deloitte impartieron capacitación previa a la aplicación de las NICSP al personal clave de las dependencias orgánicas de la División de Apoyo a los Programas y Administración General.

39. Los beneficios que se esperan de la aplicación de un sistema común a nivel de todo el sistema son la uniformidad en la aplicación de las NICSP en toda la organización; el logro de economías en los gastos totales de capacitación y una mayor calidad de los productos de la capacitación. La ONUDI ya impartió los dos primeros cursos, el de sensibilización y el de conocimientos básicos sobre la base

contable de acumulación, e informó al respecto. Los siguientes módulos de capacitación se darán a conocer tan pronto se disponga de ellos.

40. Como parte de la estrategia de capacitación de la ONUDI, si bien la capacitación sobre sensibilización y la capacitación conceptual requerirán de especialistas en finanzas, se ha contratado a un consultor externo que impartirá capacitación sobre sistemas integrados con los procedimientos de las NICSP para la Sede de la ONUDI y sus oficinas exteriores, para lo cual utilizará las capacidades de aprendizaje por vía electrónica. Durante los próximos tres meses se proyecta llevar a cabo un amplio programa de capacitación sobre los requisitos de las NICSP y los nuevos procedimientos adaptados a la organización, junto con la capacitación intensiva propuesta para los usuarios más diestros tanto en la Sede como en las oficinas regionales de la ONUDI. Además, se prevé que durante 2010 el personal clave reciba capacitación continua y superior en relación con las NICSP.

## **VI. Medidas que se solicitan a la Conferencia General**

41. La Conferencia tal vez desee tomar nota de la información proporcionada en el presente documento.

## Anexo

### Definiciones de términos

Activos – Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados de los cuales se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o posibilidades de servicios.

Depreciación – La distribución sistemática del costo de un activo u otra cantidad que sustituya ese costo en los estados financieros sobre la base de los bienes y servicios recibidos.

Prestaciones pagaderas al personal – Todas las formas de consideración que ofrece una entidad a cambio de los servicios prestados por su personal.

Gastos – Reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa y que adoptan la forma de flujos de salida o consumo de activos o variación del pasivo como consecuencia de la disminución del activo/patrimonio neto.

Instrumento de patrimonio – Cualquier contrato que ponga de manifiesto un interés en los activos de la entidad, después de deducidas todas sus deudas.

Transacciones cambiarias – Son transacciones en las que una entidad recibe activos o servicios, o ha cancelado pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.

Valor razonable – El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes conocedoras e interesadas, que actúan en condiciones de independencia mutua.

Instrumento financiero – Es un contrato que da lugar simultáneamente a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Arrendamiento financiero – Arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de un activo.

Registro de activos fijos – Base de datos en la ONUDI donde quedará registrada la información pormenorizada sobre los activos fijos a los efectos contables y de control.

Activo intangible – Un activo intangible es:

- a) Un activo no monetario identificable sin fundamento físico;
- b) Un recurso controlado por una entidad como resultado de un hecho pasado (cuando no existen derechos legales es difícil demostrar el control);
- c) Un recurso del cual se espera que fluyan a la entidad beneficios económicos o posibilidades de servicios en el futuro.

Inventarios – Activos:

- a) En la forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción;

- b) En la forma de materiales o suministros para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;
- c) Conservados para su distribución en el curso ordinario de las operaciones; o
- d) En el proceso de producción con miras a su venta o distribución.

Negocio conjunto – es un acuerdo vinculante en virtud del cual dos o más partes participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

Personal administrativo clave – Son:

- a) Todos los directores o miembros de la junta directiva de la entidad; y
- b) Otras personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que presenta los estados financieros.

Pasivos – Son las obligaciones de la entidad en ese momento que han surgido de hechos pasados, cuya liquidación se espera que represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorpore beneficios económicos o un potencial de servicio.

Transacciones sin contraprestación – Transacciones que no son de intercambio. En este tipo de transacción, una entidad recibe un valor de otra entidad sin dar a cambio directamente un valor más o menos igual o entrega a otra entidad un valor sin recibir a cambio de manera directa un valor aproximadamente igual.

Propiedades, planta y equipo (PPE) – Activos tangibles que:

- a) Se conservan para ser utilizados en la producción o prestación de bienes y servicios, para ser arrendados a terceros o para fines administrativos; y
- b) Se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio contable.

Ingreso (de actividades ordinarias) – Es la entrada bruta de beneficios económicos o el potencial de servicio durante el ejercicio sobre el que se informa, siempre que esa entrada dé lugar a un aumento del activo/patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de capital por los propietarios.

Partes relacionadas – Se considera que una parte está relacionada con otra, si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer control sobre la otra o de influir de manera significativa en la otra en la adopción de decisiones financieras y operativas o si la entidad que es la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a un control común.

Transacción con partes relacionadas – Transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas independientemente de que se imponga o no un precio.

Segmento – Actividad o grupo de actividades de una entidad, que tiene características reconocibles, por lo que resulta conveniente presentar información financiera por separado con el fin de evaluar la gestión realizada por la entidad en el pasado para lograr sus objetivos y adoptar decisiones respecto de la asignación de recursos en el futuro.

Disposiciones transitorias – Requisitos y provisiones establecidos para la adopción por primera vez de una NICSP, que podrá incluir períodos de transición que

proporcionan a una entidad tiempo adicional para cumplir algunos de los requisitos de la Norma o todos ellos.

Disposiciones transitorias relacionadas con la NICSP 17 y la NICSP 23 – Se ha previsto un período de transición tanto para la NICSP 17 (cinco años) como para la NICSP 23 (tres años) para la adopción por primera vez de esas Normas. Las organizaciones que decidan utilizar el período de transición podrán aplazar el cumplimiento de todos los requisitos de estas Normas durante los respectivos períodos de transición. Estas organizaciones deberán cumplir íntegramente todos los requisitos establecidos en esas Normas cuando termine el período de transición.

Vida útil – Período durante el cual se espera que la entidad utilice un activo.

---